



REF.: OTORGA PLAZO ADICIONAL POR UNA SOLA VEZ, DE 180 DIAS A LA VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PROGRAMA PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, TITULO II, REGULADO POR EL D.S. 255 (V. Y U.) DE 2006, DE BENEFICIARIOS(AS), DEL COMITÉ "LOS PEÑIHUES II", DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT, PROVINCIA DE LLANQUIHUE, REGION DE LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

138

PUERTO MONTT,

11 FEB 2019

VISTOS

1. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255, (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo dispuesto en el artículo 38°;
2. El Ord. N° 0010, de fecha 05.01.2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo que establece criterios sobre prórrogas y/o aumentos de plazo para proyectos FSV y PPPF;
3. La Resolución Exenta N° 9.987 (V. y U.), de fecha 22.12.2015, que autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2016 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006;
4. La Resolución Exenta N° 8075 (V. y U.), de fecha 19.12.2016, mediante el cual se destina Subsidios Habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, correspondiente al título II, Mejoramiento de la vivienda y acondicionamiento térmico, y al Título III, ampliación de la vivienda, destinado a la realización de obras para 67 familias de la comuna de Puerto Montt, región de Los Lagos;
5. La Resolución Exenta N° 3233 (V. y U.) de fecha 05.10.2018, que modifica vigencia de Subsidios Habitacionales D.S 255/2006 (V y U), para 67 familias del Conjunto Habitacional Los Peñihues II, de la comuna de Puerto Montt.
6. Lo solicitado por el Director SERVIU, Región de Los Lagos, contenido en su Oficio Ord. N° 289, de fecha 23.01.2019, en orden a otorgar prórroga subsidios del Programa Protección Patrimonio Familiar, Mejoramiento de Vivienda título II, de beneficiarios(as) del Comité Habitacional "Los Peñihues II", de la comuna de Puerto Montt, región de Los Lagos ver, especialmente Informe 05/2019 Solicitud Prórroga de Subsidio, de fecha 18.01.2019 que informa porcentaje de Avance de Obras, suscrita por la Contraparte Técnica SERVIU ;
7. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y Decreto Supremo N° 37, de fecha 18 de abril de 2018, de Vivienda y Urbanismo, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos;

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 26.12.2019, mediante Of. Ord. N° 226, la EP/PSAT Proyectos Mejora Tú Vivienda Ltda., solicita al Jefe de Oficina Técnica SERVIU, Region de Los Lagos, otorgar una prórroga a la vigencia de certificados de subsidio de beneficiarios(as) pertenecientes al **COMITÉ LOS PEÑIHUES II**, de la comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, sobre mejoramiento de vivienda, acompañando antecedentes para su petición;
2. Que, mediante Oficio Ordinario N° 289, señalado en los vistos de la presente Resolución, el Director SERVIU, solicita otorgar una prórroga de plazo de 120 días a la vigencia de los certificados

de subsidio, y en su solicitud, argumenta que las obras cuentan con un avance de un **63,5%**. A mayor abundamiento, adjunta documentación de la Entidad, que argumenta los motivos de la imposibilidad de dar cumplimiento a la ejecución de los subsidios dentro del plazo de vigencia, tales como las malas condiciones climáticas del invierno y primavera recién pasados que imposibilitaron el avance según lo proyectado de manera inicial. No obstante lo anterior, se esgrime por la Entidad, que las obras se encuentran con un 63,5 % de avance, hecho que se corrobora con el Informe 05/2019 Solicitud Prórroga de Subsidio, de fecha 18.01.2019, emitido por SERVIU, que se tuvo a la vista. Por tanto, se requiere la ampliación del plazo para el trámite de cobro y pago de subsidios;

3. El Memorandum N° 235 de fecha 31.01.2019, de la profesional analista del Dpto. de Planes y Programas, que propone dictar la Resolución Exenta, aprobando la solicitud atendido a que la petición se enmarca en una primera solicitud de aumento de plazo, alertando que los subsidios no se encontraban vigentes para terminar las obras de construcción, cobro y pago de subsidios.

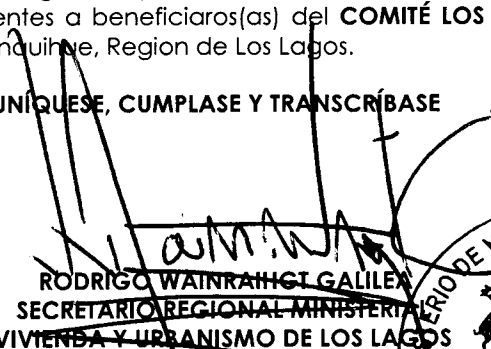
4. Que, el artículo 38, letra d), del Decreto Supremo N° 255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones, señalado en los vistos de la presente resolución, faculta al SEREMI, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio, de hasta 180 días corridos, cuando se acredite a satisfacción del SERVIU, que: letra d) "Que encontrándose la obra en ejecución en cualquiera de los tres Títulos, se registra un avance de obras igual o mayor al 50%, lo que deberá verificar el SERVIU".

5. Que, en virtud de lo expuesto y antecedentes acompañados, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

OTORGA PLAZO ADICIONAL POR UNA SOLA VEZ DE 120 DÍAS, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Mejoramiento de Vivienda, Título II, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, correspondiente a beneficiarios(as), pertenecientes a beneficiarios(as) del **COMITÉ LOS PEÑIHUES II**, de la comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y TRANSCRÍBASE


RODRIGO WAINRAHN GALILEA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS LAGOS



RWG/PJO/MAG/MWG/mwg
DISTRIBUCION:

- Sr. Director SERVIU Región de Los Lagos
- Dpto. Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Lagos
- Entidad Patrocinante "Mejora Tú Vivienda Ltda."
- Operaciones Habitacionales, Área Asistencia Técnica SERVIU Región de Los Lagos
- Delegación SERVIU Osorno
- Archivo Dpto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Sección Jurídica SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Of. Partes SEREMI MINVU Región de Los Lagos

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.


LUIS ANDRÉS SOTO NEBOT
MINISTRO DE FE

